

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 210

Viernes 15 de septiembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Fernando Pérez Bernaldez. Finca «Coto Redondo de Astudillo». Rasueros (Avila).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Trabancos.

Término municipal en que radicarán las obras: Horcajo de las Torres. (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle

de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de agosto de 1972.
El ingeniero comisario de Aguas (ilegible). 3.341—2.981

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Nor-

ma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Tiedra, Quintanilla de Trigueros, Trigueros del Valle, Sardón de Duero, Villavaquerín y Saelices de Mayorga, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días,

por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González. V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

3.443

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEDINA DE RIOSECO

Por este Ayuntamiento se ha iniciado de oficio la tramitación del expediente contradictorio de ruina de la casa sita en la calle Lázaro Alonso, número 12, propiedad de los herederos de don Angel Rubio.

Ignorando el domicilio de citados herederos o el de persona que legalmente les represente, por el presente se les comunica que el citado expediente está de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y alegar cuanto estimen conveniente, aportando las pruebas que convenga a su derecho, todo ello en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto.

Medina de Río seco, 6 de septiembre de 1972.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

3.422—2.982

MELGAR DE ARRIBA

Durante el plazo de quince días y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios y exacciones municipales, correspondientes al año actual, que seguidamente se indican:

Tránsito de ganado por la vía pública.

Tasa sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Arbitrio sobre tenencia de perros.
Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Tasa sobre rodaje de bicicletas.

Licencia de obras, año 1971.

Ocupación de la vía pública con escombros, año 1971.

Melgar de Arriba, 9 de septiembre de 1972.—El alcalde, Tomás Fernández.

3.436—2.983

POLLOS

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de rústica y urbana de los arbitrios de 1972; se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días siguientes pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen legales.

Pollos, 7 de septiembre de 1972. El alcalde, José María de María González.

3.446—2.984

POLLOS

Confeccionadas la cuenta del presupuesto municipal ordinario, cuenta de valores y del patrimonio, correspondiente al año de 1970, aprobadas por esta Corporación; se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días siguientes pueden formu-

larse los reparos y observaciones que se estimen legales.

Pollos, 7 de septiembre de 1972. El alcalde, José María de María González.

3.447—2.985

TORRECILLA DE LA ORDEN

Con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, el día en que se cumplan veintiuno hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, la subasta de pastos de los prados «De Villa» y «Pequeño», propiedad de este Ayuntamiento.

El tipo base de licitación es de 90.000 pesetas para el prado «De Villa», y 25.000 pesetas para el prado «Pequeño», pudiendo los licitadores mejorar estos tipos en la forma prevista en el pliego de condiciones.

El contrato finalizará el día 30 de septiembre de 1973.

Torrecilla de la Orden, 11 de septiembre de 1972.—El alcalde, Antonio M. Mangas.

3.448—2.986

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, para obras de instalación y mejora del alumbrado público; estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo plazo todos los interesados podrán formular las reclamaciones pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local.

Trigueros del Valle, 9 de septiembre de 1972.—El alcalde, Honorato Valentín.

3.438—2.987

VIANA DE CEGA

Se entiende modificado el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 186, de fecha 17 de agosto próximo pasado, en el senti-

do de que la primera subasta de fruto albar (piñas) del monte Boca de Cega, de estos propios, ha de tener lugar el día 20 de septiembre actual, a las trece horas y bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Viana de Cega, 9 de septiembre de 1972.—El alcalde, Eulogio Calvo.
3 437—2.988

VILLACO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para mejora del alumbrado público y pavimentación de una calle de la villa; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villaco, 6 de septiembre de 1972.
El alcalde, V. Ruiz.

3.444—2.989

VILLAFRECHOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local las cuentas formalizadas de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1966 a 1969, con sus justificantes respectivos, se exponen al público, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones y reparos que se estimen oportunos.

Las cuentas a que se hace referencia son las siguientes:

Cuentas del presupuesto ordinario.

Cuentas de Administración del Patrimonio.

Cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Villafrechós, 4 de septiembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.401—2.990

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 149/71, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de junio de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, y dirigida por el letrado don José Alfaro Remondo, y de la otra, como demandados, don Vicente González Gutiérrez, don Mauro González Gutiérrez y doña Dolores Hernanz Gómez, vecinos de Olmedo, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Vicente González Gutiérrez, don Mauro González Gutiérrez y doña Dolores Hernanz Gómez, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de doscientas cincuenta mil pts. de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos setenta y uno.—Felipe Moreno Mora.

3.370

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 13 de 1972, a instancia de "Metales Extruidos, S. A.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Manuel López Pérez Blanca, titular de Carpintería de Aluminio "Indalsa", con domicilio en Granada, calle Ebro, número 34, sobre reclamación de cantidades, en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una máquina ronzadora eléctrica, con motor de 2 HP., de sobremesa, con disco de corte metálico; valorada en dieciocho mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de septiembre, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La máquina referida se encuentra depositada en poder del demandado don Manuel López Pérez Blanca, con domicilio en Granada, calle Ebro, número 34.

Dado en Valladolid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.434—2.991

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia n.º dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 254 de 1972 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de agosto de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Casto Martín Martín, representado por el procurador don Waldo Nieto García, y dirigido por el letrado don Eduardo Pérez-Milá de Zarandieta, y de la otra, como demandado, don Agustín Gallego Martín, mayor de edad y vecino de Venialbo (Toro), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Agustín Gallego Martín, y con ello completo pago al actor de la cantidad de sesenta mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.426—2.992

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 230/71, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Luis Parro Girón, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que pueden ser examinados:

Piso primero derecha, subiendo por la escalera, de la casa en esta ciudad de Valladolid, en la Carretera de Segovia, número 15, que consta de cuatro habitaciones, hall, cocina, despensa, galería y water. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda mirando desde la calle: Por la derecha, con caja de escalera y piso mano izquierda; por la izquierda, con casa número trece, de Mariano de Diego, y por el fondo, con el patio de la casa. Tiene asignado un porcentaje del dieciocho por ciento. Inscrita en el tomo 1.174 del archivo del Registro de la Propiedad de Valladolid, libro 495 del Ayuntamiento de la misma capital, al folio 233, finca 36.920, inscripción 1.ª

Tasado pericialmente en la cantidad de 363.825 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 13 de octubre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Que dicho inmueble sale a subasta a instancia de la parte actora, sin estar unidos a los autos los títulos de propiedad; figurando unida a los autos certificación de cargas, y las anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsis-

tentes no destinándose a su extinción el precio del remate. Observándose en cuanto a la falta de títulos, lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.391—2.993

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de instrucción, en el sumario 26-72 por robo, ha acordado por resolución de esta fecha se haga saber al procesado Ramiro del Campo Lobato, cuyo paradero se ignora, que el día once del pasado mes de agosto se dictó auto de conclusión en citada causa, y se le emplaza para que en término de cinco días comparezca ante la superioridad a hacer uso de su derecho en forma, nombrando abogado y procurador que le defienda y representante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les serán designados del turno de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento al procesado expresado, la expido y firmo en Valladolid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

3.439

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE
LABRADORES Y GANADEROS
DE MEDINA DE RIOSECO

Formado el padrón general de contribuyentes sujetos al pago de las derramas del Servicio de Policía Rural y de Ganadería para atenciones del molino de esta Hermandad y actual ejercicio, queda expuesto al público, durante quince días naturales, a efectos de reclamaciones.

Medina de Río seco, 12 de septiembre de 1972.—El presidente, Alberto Pizarro Valencia.

3.458—2.994

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL